Nota DNC N°12172/2021

Asunción, 21 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397947
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y MURO DE CONTENCION EN CALLE 5 DE MARZO, TRAMO: 5149, 6014 CÑIA. 10º LAURELTY, BARRIO LAURELTY
Entidad	Municipalidad de Capiata
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Criterios para determinar la experiencia específica, la convocante establece: "…al menos 3 (TRES) contrato, durante los últimos (10) años…, dicho parámetro, se aparta del rango indicado en el PBC estándar vigente. Resolución DNCP N° 2115/21.

2. Solicitamos a la convocante completar conforme a los instructivos que se encuentran en el pliego estándar los siguientes puntos o apartados:

   2.1 Criterios d evaluación numeral 3 inc. g) (**Justificación de la experiencia específica solicitada**)
   2.2 Descripción de las obras numeral 4 (**Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones)**

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: gbarreto (gbarreto@dncp.gov.py)